O Englished Til (Massa)

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 1	29/06/2017	,

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	l 1651 B (
Yo/nosotros: I wan Dariot (ondered R. V/o	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO:	que somos deudores incondicionales de
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O AL INSTITUTO NACIONAL DE DEMEN INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adela	the dominionante of according to the captidad
	the simplemente of derectory per to converse
de;	
Por interpress de alazo:	Por
Por intereses de plazo:	
atena anctos:	1103
obligamos a capar dicha suma de dinero al acceptor en sus oficinas de Bogolá D.C., e	മ la Carrera 22 നo. 142-63, o en su orden, o
at tenedor de este pagare, el día de de de	i ano Segundo: que a
nartir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos	intereses moratorios a la tasa de maxima
autodizada por las autoridades monétarias. JERCERO: que en caso de cobro (udio	ial o extra judicial de este pagare seran de l
punetro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el V	/alor del impuésto de timbre, si hay lugar de l
AL CHARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial. Sobre los inl	tereses pendientes, debidos con un ano de
antarladdad a más, nagaremos intereses a la máxima tasa filiada para la mora. QUII	VTO: los honoratios de adogado, en caso de
proglo directo o de pago a fa etana prejudicial, se establecen en un 20% sobre é	l valor de la obligación más sus accesorios.
SEVITO: que secén de puestro camo los impuestos que causen este pagaré. Quedado	i aj acreedor facultando para pagarios poi ini-
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EN	MARGEL Y/O BI INSTITUTO NACIONAL
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABI	etido coro tal efecto, de confermidad con lo
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impa	Tito para tar erecto, de comornidad con lo
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s):	Este
pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta d	e Instrucciones, que se suscribe hoy
	14.4 (14.14.174.174.174.174.174.174.174.174.17
Bogotá, D.C., yo,	y/o
identificado(s) como anarece al ple de questras firmas, autorizamos a CONSORCIO	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACTONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/O EMMANUEL INSTITUTO	DE REMABILITACION A HABILITACION
INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare distinguido con el	No. que en la
THE MILLE O'MIG THE BELLE TO COPPERS OF PROPERTY OF PARTY.	
Forba hernos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al :	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS
Fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1 EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1 EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones:	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ILITACION INFANTIL S.A.S conforme con
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1 EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones:	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ILITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1 EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institució	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes muebles e inmuebles), copagos y
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1 EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuertas moderadores y demás pastos que se hava incurrido por concepto de la p	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes muebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institució cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la p EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes muebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la p EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ia y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e immuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA i.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institució cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la p EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con ia y hospital día, servicios prestados por los in (bienes muebles e immuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA i.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION paciente	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ia y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e immuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA i.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei
Fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa emanuel y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION paciente Y CONTROL SEMANUEL SI LICITATION 1. Intereses de plazo:	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ia y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e immuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA i.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION paciente	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION paciente	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha
Fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. REHABILITACION paciente	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANBEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha al y judicial en caso de que haya lugar a ello. la del paciente ya nombrado la cuenta no es
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pemanauel y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. REHABILITACION HABILITACION Paciente S. C.	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha di y judicial en caso de que haya lugar a ello. da del paciente ya nombrado la cuenta no estenta.
Fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. REHABILITACION paciente	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANBEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha al y judicial en caso de que haya lugar a ello. la del paciente ya nombrado la cuenta no es
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pemanauel y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. REHABILITACION HABILITACION Paciente Y HABILITACION 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudiciones pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salic cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuo Firma paciente:	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha di y judicial en caso de que haya lugar a ello. da del paciente ya nombrado la cuenta no estenta.
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritari médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pementa medicamento. Y a institución para en la institución nacional. De Demencias EMANUEL S. REHABILITACION paciente Y a institución paciente Y a institución paciente Y a institución pagar las que se haya incurridades monetarias. 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicional en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuo. Firma paciente: C.C.: 1. de	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha di y judicial en caso de que haya lugar a ello. da del paciente ya nombrado la cuenta no estenta.
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritar médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la p EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S REHABILITACION paciente Y HABILITACION paciente Y HABILITACION 1. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicion el pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salic cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuo Firma paciente:	instituto nacional de demencias (LITACION INFANTIL S.A.S conforme con la y hospital día, servicios prestados por los in (bienes inuebles e inmuebles), copagos y ermanencia en el CONSORCIO CLINICA (A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; dei quien ingreso con fecha di y judicial en caso de que haya lugar a ello. da del paciente ya nombrado la cuenta no estenta.

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 1 (Dula) 12 ROLOTE ATO
Cedula de cludadanía: <u> </u>
Estado Civil: _ C. 12 5 and 0
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paclente: 15 p 95 0
Empresa empleadora:
Dirección: CIXAS 7B-09
Teléfono(s): 316 99000
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Direction: CL &A Skr 78-09
Felefono(s): 2,336,343
•

Declaro que la Información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer roi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataría, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis refaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se doje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber loido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a caballdad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres		1 V20-	Dary	io d	for	بر زکوری	· a	R 8-1	800	2 7A D	,	
C.C.;	Δ	7.46 G V	2/8 60	0	- (, , , -	<u></u>	<u> </u>	<u> ∨</u>	-·	
Firma:												
		1 1										

Water Control